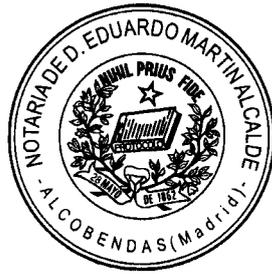


BM7884346

01/2013



EDUARDO MARTIN ALCALDE  
*Notario*  
 C/ Mariano Sebastián Izuel, 14, local  
 28100 - ALCOBENDAS (MADRID)  
 Tel. 91 652 35 00 - 91 652 26 88  
 Fax. 91 653 83 23

**ACTA DE MANIFESTACIONES**

NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y UNO

En Alcobendas, mi residencia, a veintidós de  
 noviembre de dos mil trece.

Ante mí, EDUARDO MARTIN ALCALDE, Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid,

**COMPARECE**

DON JOSÉ LUIS DUBOIS AZNAL, mayor de edad,  
 soltero, vecino de Madrid, y con domicilio  
 profesional en la calle Orense, número 69, y con  
 Documento Nacional de Identidad y Número de  
 Identificación Fiscal número

**INTERVIENE:**

En nombre y representación de TITULIZACIÓN DE  
 ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE  
 TITULIZACIÓN, S.A. (la "Sociedad Gestora"), con  
 domicilio en calle Orense nº 69, Madrid (España),  
 con C.I.F. nº A-80352750 y con código C.N.A.E. 67.  
 Entidad constituida mediante escritura otorgada el  
 12 de mayo de 1992 ante el Notario de Madrid Don

EUROPA



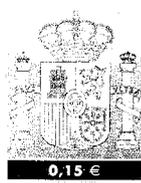
NOTARIO

Juan Romero-Girón Deleito, con el número 842 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4280, folio 170, Sección 8, hoja número M-71066, inscripción número 1. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3. —

Manifiesta el señor compareciente que la entidad que representa tiene por objeto social la constitución, administración y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, así como la gestión y administración de Fondos de Activos Bancarios, de conformidad con establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. \_\_\_\_\_

Actúa, el compareciente en virtud del poder otorgado por el acuerdo adoptado por el Consejo de

01/2013



Administración de la Sociedad gestora, en su reunión de fecha 25 de julio de 2013, en los términos que resultan de la certificación de acuerdos emitida con fecha 28 de agosto de 2013, por don Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana como Secretario, con el visto bueno de doña María Teresa Sáez Ponte, en su calidad de Presidente, cuyas firmas constan debidamente legitimadas, que ha sido elevado a público en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid Don Manuel Richi Alberti, el día 4 de noviembre de 2013, protocolo número 2874. El poder fue otorgado para la constitución de un fondo de titulización del que este otorgamiento es complementario. \_\_\_\_\_

Me exhibe copia autorizada de dicha escritura, y de ella resulta que, por un representante de la sociedad a su vez con poderes bastantes para hacerlo, le han sido conferidas, para que las ejerza en forma solidaria, facultades suficientes para el presente otorgamiento. El poder

EUROPA



NOTARIO

especial conferido a su favor lo ha sido por el Consejo de Administración, a través de su Presidenta y Secretario, cargos para los que fueron nombrados:\_\_\_\_\_

- La Presidenta del Consejo de Administración según consta en la certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de 25 de julio de 2013, expedida por el Secretario del Consejo de Administración D. Luis Vereterra Gutiérrez Maturana en fecha 30 de julio de 2013, que causó la inscripción 79ª en el Registro Mercantil.\_\_\_\_\_

- El Secretario del Consejo de Administración en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Romero-Girón Deleito, el día 18 de junio de 1992, bajo el número 1106 de su Protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil.\_\_\_\_\_

Este último Notario estimó suficientemente justificadas sus facultades para conferir el poder especial a favor del ahora aquí compareciente.\_\_\_\_\_

Así resulta de la citada escritura, cuya copia autorizada he tenido a la vista y devuelvo al

01/2013



compareciente tras comprobar los extremos anteriormente reseñados. \_\_\_\_\_

A propósito de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, y demás normativa complementaria, declara el señor compareciente que la Entidad aquí representada, no cuenta con ningún titular real en los términos en que esta figura aparece definida en el artículo 4 de la citada Ley, es decir que no hay en esta Entidad ninguna persona física que, en último término, posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad, o que, por otros medios, ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión. \_\_\_\_\_

Manifiesta el compareciente no haber variado el estado, la condición ni la capacidad de la Entidad por él representada, y me asegura la subsistencia de su mandato, y que el objeto social es el que figura inscrito en el Registro Mercantil,

no existiendo ni en referencia sus facultades ni en cuanto al objeto social o de cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad que esté pendiente de ser inscrita en el Registro Mercantil.-----

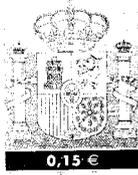
Y en base a todo ello, considero acreditadas las facultades del apoderado de la sociedad, y a dichas facultades representativas suficientes para la realización del presente otorgamiento.-----

Identifico al primero por la fotografía de su reseñado documento nacional de identidad. Tiene el señor compareciente en su manifestada intervención, a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y al efecto,-----

**--- EXPONE Y MANIFIESTA ---**

I.- Que, con fecha 12 de noviembre de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el informe de auditores, los documentos acreditativos y el folleto informativo (el "Folleto") correspondientes a la constitución del fondo de titulización de activos "PRIVATE DRIVER ESPAÑA 2013-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el

01/2013



"Fondo"), con emisión de bonos de titulización, y promovido por la Sociedad Gestora. \_\_\_\_\_

II.- Que, con fecha 13 de noviembre de 2013, la Sociedad Gestora ha otorgado escritura pública de constitución del Fondo y emisión de bonos de titulización, ante mí, con el número 1934 de orden de protocolo (la "Escritura de Constitución"). \_\_\_\_\_

III.- Que igualmente el 13 de noviembre de 2013, en unidad de acto e inmediatamente tras el otorgamiento de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, y VOLKSWAGEN FINANCE, S.A. (la "Entidad Cedente"), han otorgado póliza de cesión de derechos de crédito, ante mí, con el número A 1246 de orden de protocolo, en virtud de la cual la Entidad Cedente ha cedido al Fondo los derechos de crédito derivados de 99.206 contratos de préstamo, para que constituyan los activos agrupados en el Fondo. \_\_\_\_\_

IV.- Que el Fondo, representado por la Sociedad

EUROPA



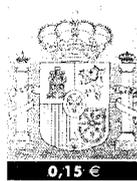
NOTARIO

Gestora, en el acto de su constitución, ha realizado una emisión de bonos (los "Bonos"), por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (686.200.000 €), constituida por un total de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (6.862) Bonos, por importe cada uno de ellos de CIEN MIL EUROS (100.000€) de valor nominal. La emisión de Bonos ha incluido (i) Bonos de la Clase A, con un valor nominal total de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (622.500.000 €), integrada por una sola serie de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (6.225) Bonos (los "Bonos de la Clase A"), y (ii) Bonos de la Clase B, con un valor nominal total de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (63.700.000 €), integrada por una sola serie de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (637) Bonos (los "Bonos de la Clase B").—

V.- Que en la misma fecha de 13 de noviembre de 2013, los Bonos han sido suscritos de manera completa por VOLKSWAGEN BANK GMBH, alcanzando a cubrir íntegramente el importe nominal total de los Bonos objeto de emisión por el Fondo, tal y como se describe en el apartado 8.3 de la Escritura de

BM7884350

01/2013



Constitución. \_\_\_\_\_

VI.- Que el 13 de noviembre de 2013, en la Fecha de Suscripción, las agencias de calificación STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, y DBRS RATINGS LIMITED han confirmado las calificaciones provisionales otorgadas por las mismas a los Bonos el 5 de noviembre de 2013. \_\_\_\_\_

VII.- Que, con fecha 15 de noviembre de 2013, se ha efectuado el desembolso completo de los Bonos, tal y como se describe en el apartado 8.4 de la Escritura de Constitución. \_\_\_\_\_

--- ME REQUIERE ---

Para que haga constar mediante la presente Acta las manifestaciones que en la misma se contemplan.-

Acepto el requerimiento que queda cumplido, y sin nada más que hacer constar, y hechas por mi parte las reservas y advertencias legales, así lo dice y otorga en mi presencia. \_\_\_\_\_

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. \_\_\_\_\_

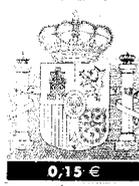
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

He permitido al señor compareciente, por su elección, la lectura de este instrumento público, y, cumplimentada ésta, según afirma, se ratifica, presta libremente su conformidad y firma conmigo. Y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del los

BM7884351

01/2013



comparecientes, y en general de todo lo consignado en este instrumento público, redactado en seis folios del Timbre del Estado Exclusivo para Documentos Notariales, el presente y los inmediatos correlativos anteriores en orden.-

Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado EDUARDO MARTIN

ALCALDE, rubricado y sellado. \_\_\_\_\_

ES COPIA AUTENTICA de su original obrante en mi Protocolo General corriente bajo el número al principio indicado. Y para que conste, expido la presente, a interés de la entidad otorgante, en seis folios del Timbre del estado Exclusivo para Documentos Notariales, el presente y los inmediatos correlativos anteriores en orden, en Alcobendas, a veintidós de noviembre de dos mil trece. DOY FE. \_\_\_\_\_

